

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de junio de 2022 procedo a liquidar las costas procesales.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$43.300
Caución	\$ 14.842
Citación	\$11.500
Remisión Notificación Aviso	\$23.000

TOTAL COSTAS	\$92.642

Manizales, Caldas, agosto 04 de 2022

WILLIAM GIOVANNY DELGADO BASTIDAS
OF. MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cuatro de agosto de dos mil veintidós

PROCESO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN	170014003007-2022-00131-00
DEMANDANTE	MARÍA MAGDALENA OSORIO DE TORO
DEMANDADOS	CAROLINA - ALVARÁN GUTIÉRREZ Y OTRO

De conformidad con el artículo 366-1 del C.G.P. se imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por secretaría.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 126 DEL 05 DE AGOSTO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50b61477e966eb107f892a4d5839d9fafc2e951cdf155a8dd0aca2aa2b46b3a9**

Documento generado en 04/08/2022 04:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>